



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

PROGRAMA MUNICIPAL "ETAPAS"

ARTÍCULO 1°. - CRÉASE el Programa Municipal "Etapas" de Acompañamiento Pre Jubilatorio para los Agentes Municipales (APJAM) de la ciudad de Posadas. -

ARTÍCULO 2°. - ENTIENDASE por acompañamiento Pre jubilatorio a la actividad que se realiza con los Agentes Municipales que se encuentran en el último tramo de su vida laboral, para el acceso a información apropiada y necesaria sobre el proceso jubilatorio y posteriormente como jubilados, con el fin de poder acompañar y generar estrategias que posibiliten un tránsito gradual en términos positivos. -

ARTÍCULO 3°. - OBJETIVOS. Los objetivos de la presente Ordenanza son:

- a) acompañar la transición hacia la Jubilación de los Agentes Municipales;
- b) crear espacios de acceso a información y asistencia interdisciplinaria sobre aspectos técnicos sobre la jubilación;
- c) fomentar actitudes positivas a través de planificación de actividades y proyectos de vida;
- d) promover la integración de los Agentes Municipales con otros espacios de la comunidad. -

ARTÍCULO 4°. - DESTINATARIOS. La presente Ordenanza tiene por destinatarios a los Agentes Municipales de nuestra Ciudad que se encuentren a dos años de acceder a la jubilación. -

ARTÍCULO 5°. - LINEAS DE ACCIÓN. Son líneas de acción de la presente Ordenanza:

- a) línea de promoción;
- b) línea de prevención;
- c) línea de asistencia. -



ARTÍCULO 6°. - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, es el Departamento Ejecutivo Municipal. -

ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza. -

ARTICULO 8°. - AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de los objetivos de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 9°. - AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con los organismos necesarios para la implementación de los objetivos de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 10°. - DE FORMA. -

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto de Ordenanza tiene como objetivo Acompañar a los Agentes Municipales de la ciudad de Posadas en la transición hacia la jubilación, siendo esta una etapa crucial en la vida de los trabajadores, la cual conlleva muchos cambios en diferentes dimensiones: económica, culturales, ideológicas, pero sobre todo cambios en las funciones sociales de las personas que al no ser abordados tempranamente podrían tener consecuencias negativas en la calidad de vida.

La jubilación es la situación a la que pueden acceder las personas que, según la edad, régimen previsional y normativa vigente cesaron voluntaria o forzosamente de sus trabajos. Esta puede ser vivenciada, como un momento de crisis y su transición puede estar acompañada de inestabilidad e incertidumbre, siendo además que la adaptación puede variar dependiendo las condiciones particulares de las personas, por las actividades que realizan, y por el papel que el trabajo cumple en su vida como ordenador social.

Por eso acompañar este proceso es de suma importancia para que los Agentes Municipales puedan planificar, proyectar y generar condiciones favorables de adaptación en su situación de jubilación, estableciendo relaciones con la comunidad para así no caer en la soledad y aislamiento social, que tengan la opción de participar de estos espacios para la obtención de información técnica sobre el acceso a la misma, y que se sientan contenidos por la institución empleadora fomentando el desarrollo personal con vista al envejecimiento activo.



2023

"Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-